

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	--	---

AVISO CONVOCATORIA SOLICITUD A COTIZAR SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA IEO JOSE ANTONIO GALÁN

La Institución Educativa José Antonio Galán, está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en el presente aviso de convocatoria, por lo cual se permite invitar a todos los interesados a participar y a presentar las propuestas y o cotizaciones con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

Se recomienda a los interesados en participar en este proceso de contratación, leer cuidadosamente el presente documento con el fin que la propuesta o cotización presentada cumpla con todos los requisitos aquí establecidos.

1.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de contratación por Reglamento Interno del Consejo Directivo, toda persona natural y jurídica, siempre y cuando no se esté incurrido en ningún causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

2.- DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: El rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Sede Principal, ubicada la Calle 41# 3 N-11 Barrio Popular, Teléfono 3104014605 o por medio del correo josangalan@gmail.com; financierojosangalan@gmail.com;

3.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución educativa en aras del cumplimiento de sus funciones y para su normal funcionamiento, requiere la compra de diferentes elementos que contribuyan al mantenimiento de la institución educativa como es el caso de los elementos de aseo que permitan tener las instalaciones de las dos sedes aseadas, bajo condiciones dignas que beneficien a la comunidad educativa en general, ya que existe la necesidad de proporcionar los elementos necesarios para llevar a cabo esta actividad, el aseo y la desinfección de la planta física donde la higiene, la limpieza es esencial , por tal razón, cabe anotar que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	--	---

diario , depende en gran medida de la disponibilidad de los suministros necesarios para cada uno de los procesos, es así, que se hace necesario el suministro de los implementos de aseo en general para los dos sede José Antonio Galán y Rafael Zamorano para garantizar al máximo ambientes aceptables de higiene en las áreas comunes, baños, patios, aulas, oficinas, y demás usados por la comunidad educativa en general. Es imprescindible que la institución educativa cuenta con los insumos de aseo que son indispensables para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y el efectivo cumplimiento de las labores diarias.

La institución educativa se programó contratar el suministro de elementos de aseo, los cuales serán atendidos con la fuente de recursos de gratuidad existentes, por lo cual se contratará con el presupuesto de la vigencia 2025

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a la necesidad institucional y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio educativo, el cual será ejecutado con los recursos del SGP del presupuesto de la vigencia fiscal 2025.

Así el rector de la institución educativa pretende garantizar y respetar la integridad de los niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia

Por lo anterior expuesto se hace necesaria la adquisición de tóner para realizar las diferentes actividades en la Institución educativa y su sede.

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMNENTOS DE ASEO EN GENERAL PARA LAS SEDES JOSE ANTONIO GALÁN Y RAFAEL ZAMORANO VIGENCIA 2025

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES SOLICITADAS
1	BLANQUEADOR 3800 CC AL 3.5%	GALON	80
2	DESMANCHADOR (AZUL)CC X 3800CC	GALON	25
3	BOLSA BASURA BLANCA 45 X 60 PAQX10 UNDS	PAQUETE	40
4	BOLSA BASURA NEGRA 45 X 60 PAQX10 UNDS	PAQUETE	40
5	BOLSA BASURA ROJA 45 X 60 PAQX10 UNDS	PAQUETE	40
6	BOLSA BASURA AZUL 65x 90 PAQX10 UNDS	PAQUETE	40



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Secretaría de Educación
de Santiago de Cali

SOLICITUD COTIZACION- PARA LOS
PROCESOS DE CONTRATACION DEL
REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES
MENOR O IGUAL A 20 SMMLV
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO
GALAN
NIT No 805.009.497-8



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES SOLICITADAS
7	BOLSA BASURA BLANCA 65x 90 PAQX10 UNDS	PAQUETE	40
8	BOLSA BASURA NEGRA 65x 90 PAQX10 UNDS	PAQUETE	60
9	BOLSA BASURA VERDE 65x 90 PAQX10 UNDS	PAQUETE	40
10	BOLSA BASURA AZUL 90x 110 PAQX 10 UNDS	PAQUETE	40
11	BOLSA BASURA VERDE 90x 110 PAQX 10 UNDS	PAQUETE	40
12	BOLSA BASURA BLANCA 90x 110 PAQX 10 UNDS	PAQUETE	40
13	BOLSA BASURA NEGRA 90x 110 PAQX 10 UNDS	PAQUETE	40
14	BOLSA BASURA NEGRA 90x 130 PAQX 10 UNDS CALIBRE 2	PAQUETE	40
15	GUANTE INDUSTRIAL NEGRO 9.0 CAL 25	PAR	10
16	GUANTE INDUSTRIAL NEGRO 8.0 CAL 25	PAR	10
17	GUANTE INDUSTRIAL NEGRO 10 CAL 35	PAR	10
18	GUANTE TIPO VAQUETA CORTO TALLA 9,0	PAR	7
19	GUANTE CARNAZA MANGA TALLA 9.0	PAR	6
20	TRAPEADOR PABLO ROSCA GRANDE CABO MADERA	UNIDAD	30
21	ESCOBA DURA CABO MADERA	UNIDAD	10
22	ESCOBA ZUNCHO CON CABO DE MADERA	UNIDAD	10
23	ESCOBA AMARRE IRACA CABO MADERA	UNIDAD	10
24	ESCOBA PRO FIBRA SUAVE/ ESCOBA COLORES CABO MADERA	UNIDAD	40
25	ESCOBA CEPILLO BARRE CALLE CABO MADERA	UNIDAD	10
26	CABO METÁLICO DE 1.40 ESCOBA/TRAPERO	UNIDAD	10
27	JABON BARRA DE 300 GRS	UNIDAD	30
28	ESPONJAS ABRASIVA VERDE X UND	UNIDAD	30
29	DETERGENTE LIQUIDO PARA LIMPIAR SUPERFICIES EMPAQUE X 3.800 L	GALON	20
30	DETERGENTE LIQUIDO PARA LIMPIAR SUPERFICIES EMPAQUE X 5 GALONES- INDUSTRIAL	CUÑETE	6
31	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMA X 3800 ML	GALON	25
32	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE / ESCOBILLON PARA BAÑO CON	UNIDAD	10
33	CEPILLO PARA LAVAR DE MANO PLANCHA	UNIDAD	10
34	CEPILLO PARA PISO CON CABO DE MADERA	UNIDAD	10
35	CEPILLO CIRCULAR PARA LIMPIEZA POLVO, TELARAÑA, TECHOS,	UNIDAD	5
36	BOMBA DE CAUCHO SUCCION SANITARIO CON MANGO PLASTICO O CHUPA PARA BAÑO	UNIDAD	6
37	TOLLAS PARA MANO DOBLADAS EN Z NATURAL X 150 UNIDADES	UNIDAD	10
38	DULCEABRIGO ROJO 35X50	UNIDAD	40
39	TRAPERO PEREZOSO DE 80 CMS CON EL MANGO METÁLICO	UNIDAD	3
40	TRAPEADOR PERESOZO 100 CM CON CABO METÁLICO	UNIDAD	3
41	TRAPEADOR PERESOZO 50 CM CON CABO METÁLICO	UNIDAD	3
42	CAJA GUANTES LATEX TALLA M X 50 PARES- NO ESTERIL- USO UNICO -	UNIDAD	5
43	PILAS PANASONIC AAA X 12 UNIDADES	UNIDAD	24
44	PILAS PANASONIC AA X 12 UNIDADES	UNIDAD	24

POR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL JOSÉ ANTONIO GALÁN....."NI UN PASO ATRÁS SIEMPRE ADELANTE"

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	--	---

5.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: corresponde a un proceso de contratación de Régimen especial que no excede a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes siguiendo los procedimientos establecidos en el manual interno expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con su artículo 17 del decreto 4791 de 2008

Los Consejos Directivos están facultados para reglamentar el procedimiento del manual de contratación de la Institución Educativa, es así, que el Consejo Directivo de la Institución Educativa Jose Antonio Galán mediante manual interno de contratación para la vigencia fiscal 2024 ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones y, a su vez adopta y faculta al rector y ordenador del gasto para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea inferior a 20 (SMLMV)

La selección de un contratista no se da en función de un determinado número de cotizaciones o propuestas, sino en relación directa con el significado de favorabilidad, para el caso específico de este reglamento será criterio de elección y favorabilidad la mejor calidad al mejor precio presentado por los interesados que responden a la solicitud de propuesta publicada siempre que cumpla con los requisitos establecidos

Luego de un proceso de solicitud de propuestas para una selección en el que solo se reciba una propuesta, podrá ser aceptada siempre que se ajuste a las condiciones técnicas-económicas y requisitos habilitantes, definidos en el aviso de publicación.

6.- FORMA DE PAGO: : La institución educativa cancelará al contratista el valor del contrato en una sola cuota con los recursos de gratuidad fuente 211, pago que corresponderá de acuerdo a la solicitud y requerimiento por la institución educativa previo cumplimiento de los requisitos legales, es decir de la presentación ante el supervisor (rector) de la factura electrónica correspondiente y/o en su defecto la cuenta de este cobro respectiva o factura equivalente, a la cual debe anexar certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato (rector) y la certificación expedida por el revisor fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el representante legal cuando no este

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	--	---

obligada, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 , en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Si no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, las demoras que se presenten por este concepto, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El contratista debe suministrar la certificación bancaria no mayor a 90 días para realizar la transferencia electrónica único método de pago entre las partes

7. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor que la Institución Educativa dispone como presupuesto oficial para este proceso de selección, es hasta la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.400.000.00) incluido IVA, los cuales se imputará con cargo al Rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.01, denominado MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES según certificado de Disponibilidad N. 000034 del 29 de mayo de 2025 del presupuesto de la vigencia fiscal 2025,

8. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 09 de junio de 2025

9. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU COTIZACIÓN, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La cotización deberá ser presentada, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso -

9.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACION.: Los interesados en presentar la cotización ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LOS CORREOS financierojosangalan@gmail.com; josangalan@gmail.com, según el término previsto en el cronograma, dando cabal cumplimiento a todas y cada uno de los requisitos exigidos, contenido en la presente solicitud a cotizar y el estudio previo. La propuesta debe presentarse en forma digital, en idioma español.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	--	---

La cotización deberá ser presentada, en la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso dirigido a la Institución Educativa Jose Antonio Galán – Lic Raúl Alberto Mena Beltrán, rector y ordenador del gasto, en formato PDF, deberá contener la cotización y todos y cada uno de los documentos exigidos, en ningún caso se aceptaran archivos enviados por correo en formatos distintos de PDF

Los documentos de la cotización no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras.

Una vez presentada la cotización no podrá complementarse, adicionarse, modificarse o mejorarse. El precio total ofrecido deberá incluir el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ellos haya lugar, con indicación de su valor unitario, valor IVA, valor total.

El valor de la cotización no podrá exceder el presupuesto con el que cuenta la institución educativa para el proceso de contratación, si la propuesta excede este valor, la misma será rechazada

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1) Garantizar un suministro puntual, fiable y de calidad. 2) Hacer entrega de los elementos de aseo requeridos en las instalaciones de la Institución Educativa José Antonio Galán, asumiendo los gastos de transporte, empaques, seguros a que haya lugar 3) Entregar oportunamente los elementos de aseo ofertados en la cotización y según las especificaciones técnicas entregadas por la Institución del material exigido por la misma en la Calle 41 N. 3N-11 sede principal. 4) Responder por la buena calidad de los materiales suministrados. 5) Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato o de mala calidad, o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos sin que implique modificación al plazo de entrega sin que ocasione ningún costo adicional para la Institución Educativa 6) La institución educativa contratante a través del supervisor podrá rechazar los bienes entregados si estos no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. El contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en el término prudencial acordado con la supervisión 7) Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por institución educativa está podrá proceder a declarar como de incumplimiento en el contrato 8) El contratista se obliga a sostener los precios de

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	--	---

los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato, asumiendo la fluctuación de los precios en el mercado 9) El (los) contratista (s) no podrá hacer entregas que exceden el valor contratado 10) Cumplir con la presentación de la factura de cobro respectiva sin que exceda el valor contratado ante el contratante y supervisor del contrato (rector y ordenador del gasto), así mismo, cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor 11) Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera la institución Educativa, por cuanto es un requisito previo para los pagos 12) Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato. 13) Presentar el informe de cumplimiento del contrato al supervisor (rector) 14) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo 15) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la institución educativa por conducto del Supervisor (rector) 16) Cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la institución educativa 17) Informar en el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior, de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario 18) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución Educativa 19) Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual

10. **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**
La persona natural o jurídica debe presentar los siguientes documentos:

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	--	---

- Hoja de Vida formato dafp.gov.co Persona Natural o Persona Jurídica según sea el caso
- Fotocopia Cedula Personal natural o Representante Legal
- Registro Único Tributario (RUT)
- Cámara de Comercio de personas naturales, en caso que estas personas tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas (si aplica) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la cotización y/o propuesta.
- Si es persona jurídica certificación expedida por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tenerlo) o por el representante legal (si no está obligado a tener revisor fiscal) , en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales) , cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta.
- Copia Libreta militar (solo aplica hombres iguales o menores a 50 años)
- Planilla Integrada de autoliquidación de aportes como independientes (Personas Naturales) o Certificado de Paz y Salvo al SSGS y Parafiscales (Personas Jurídicas)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx>
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal
<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	--	---

- Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia- proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal , <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- Consulta de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC,- representante legal proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Autorización actualizada para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad – proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal
- Certificado actualizado del proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM - mecanismo creado por el Gobierno a través de la Ley 2097 de 2021- proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal www.redam.gov.co
- Certificación de existencia de cuenta bancaria expedida por Banco titular en el cual se identifique únicamente: nombre de la persona natural o jurídica, número de identificación, número de cuenta, nombre de cuenta, tipo de cuenta, estado de la cuenta no mayor a 90 días

Se debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	--	---

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION		
Refetuyente	De acuerdo a los conceptos, tarifas y bases mínimas sujetas a retención para la vigencia 2025	del valor del contrato
ESTAMPILLAS		
Estampilla Pro Univalle	2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Hospitales	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del Pacifico	0.5%	del valor del contrato
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	2%	del valor del contrato
Tasa Pro Deporte y Recreación	2%	del valor del contrato
Estampilla para la Justicia Familiar	2%	del valor del contrato
ICA Municipio de Cali	Según la tarifa de liquidación ICA Municipio de Cali	del valor del contrato
Reteiva – cuando aplique	15%	del valor del IVA

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	--	---

CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la solicitud a cotizar	29 de mayo de 2025	Página web http://ietijoseantoniogalan.com Institución Educativa Jose Antonio Galán
plazo para presentar propuesta	29 de mayo de 2025 11:59 p.m	Rectoría y / o correo iosangalan@gmail.com ; financieroiosangalan@gmail.com Institución Educativa Jose Antonio Galán
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas	30 de mayo de 2025	Rectoría Institución Educativa Jose Antonio Galán
comunicación de aceptación de la oferta	30 de mayo de 2025	Rectoría Institución Educativa Jose Antonio Galán


RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN
 Rector y ordenador del gasto

Publicado por: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto
 Proyectó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto
 Revisó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto

LA FIRMA EL O LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN HOJA CON MEMBRETE

Licenciado
RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN
I.E. JOSÉ ANTONIO GALÁN
Cali.

Asunto: Autorización para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad.

El(la) suscrito(a) xxxxxxxxxxxx identificado (a) con cédula de ciudadanía No. xxxxxx expedida en xxxxxx (xxxxx) , autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Institución Educativa José Antonio Galán con NIT. 805.009.497-8, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.cali.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días de mayo de 2025

Firma _____
Nombre xxxxxxxxxxxxxxxx
Cédula xxxxxxxx de xxxxx (xxxx)